



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8529943
EXP. N°	5075606



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 864 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 03 DIC. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1340-2024-GRJ/GRI/SGE, del 11 de noviembre del 2024; el Informe Técnico N° 116-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 08 de noviembre del 2024; el Memorando N° 3993-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de noviembre del 2024; el Informe Técnico N° 102-2024-FGO, del 06 de noviembre del 2024; el Reporte N° 660-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de abril del 2024; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 27-2024-G.R.-JUNIN/GRI, del 25 de enero del 2024; APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE Σ CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. 2558191, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata y un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2023;

Que, mediante el Reporte N° 660-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios,





remite el expediente técnico digital de la obra; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2558191, a la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación; siendo que, mediante proveído se devuelve el expediente para su actualización.

Que, mediante el Informe Técnico N° 102-2024-FGQ, del 06 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, señala que habiendo cumplido el tiempo máximo 9 meses de acuerdo al Art. 34 del reglamento de la Ley N°30225 de Contrataciones del estado, el Expediente Técnico que fue aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 27-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha de 25 de enero del 2024, con precios al mes de diciembre del 2023, se remite la actualización de costos y presupuestos del Expediente;

Que, mediante el Memorando N° 3993-2024-GRJ/GRI-SGE, del 06 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, designa como evaluador del Expediente: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN", al Ing. John Paul Huamali Paita;

Que, mediante Informe Técnico N° 116-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 08 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. John Huamali Paita, otorga opinión técnica favorable y conformidad a la actualización del costo y presupuesto del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2558191.

Que, mediante el Informe Técnico N° 1340-2024-GRJ/GRI/SGE, del 11 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, brinda conformidad par la aprobación de la elaboración del expediente técnico del proyecto: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2558191", sustentando lo siguiente:

(...)

3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO

En el INFORME TECNICO N°102- 2024-FGQ, el proyectista el ING. FRANK GONZALES QUISPE, presenta la actualización del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2558191, donde sustenta lo siguiente:
(...)

ANALISIS TECNICO:

El presupuesto del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN" C.U.I. N°2558191, destinado al mejoramiento y a la ampliación de las vías locales en el distrito de Nueve de Julio, actualmente se encuentra desactualizado el presupuesto ya que tiene vigencia desde diciembre del 2023. El transcurso de más de más de los nueve meses ha generado una significativa variación en los costos de materiales, mano de obra y servicios, lo que compromete la viabilidad económica del proyecto. Es de exigencia proceder con la actualización del presupuesto para asegurar la ejecución exitosa de esta obra y brindar mejores condiciones a la población de Nueve de Julio.

SUSTENTO LEGAL

*Basándonos al **Artículo 34.1** del Reglamento de Contrataciones del Estado y su Reglamento establece un límite temporal claro para la vigencia del valor referencial en los procesos de selección para ejecución y consultoría de*





obras. Este valor referencial, que sirve como punto de partida para las propuestas económicas de los contratistas, debe ser lo más actualizado posible para reflejar las condiciones actuales del mercado.

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecida en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

- **Vigencia de 9 meses:** El valor referencial, una vez determinado, solo es válido por un periodo de 9 meses.
- **Actualización obligatoria:** Si se excede este plazo, es obligatorio actualizar el valor referencial antes de convocar a la licitación.
- **Objetivo:** Garantizar que los precios de los proyectos sean realistas y eviten situaciones de sobrecostos o subestimaciones que puedan perjudicar al Estado o a los contratistas.

La actualización de costos, más allá de ser un requisito legal, es una herramienta fundamental para garantizar que los proyectos de inversión pública se ejecuten de manera eficiente y oportuna, en beneficio de la población.

PRESUPUESTO DESACTUALIZADO:

Tabla 1. Contenido de del Expediente Técnico.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO NOVIEMBRE 2023
GASTOS GENERALES	S/ 224,024.99
UTILIDAD	S/ 112,012.50
SUB TOTAL	S/ 2,576,287.43
IGV	S/ 463,731.74
VALOR REFERENCIAL	S/ 3,040,019.17
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 121,600.77
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 35,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 61,875.28
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 3,258,495.22

S/3,258,495.22 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 22/100 soles).

De acuerdo con el Expediente Técnico desactualizado denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2558191, presenta un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2023.

La actualización del valor referencial, de conformidad con el artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado, resulta de suma importancia para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2558191. Una actualización tardía podría generar sobrecostos, retrasos y, en consecuencia, postergar los beneficios que esta infraestructura brindará a la población de del Distrito de Julcán, afectando su calidad de vida y desarrollo local, por lo que se requiere actualizar el presupuesto del Expediente Técnico.

COSTOS Y PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO

El Expediente Técnico Actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2558191, tiene los siguientes componentes:

Tabla 2. Contenido de del Expediente Técnico.





COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO SETIEMBRE 2024
COSTO DIRECTO	S/ 2,748,872.78
GASTOS GENERALES	S/ 244,494.83
UTILIDAD	S/ 192,421.09
SUB TOTAL	S/ 3,185,788.70
IGV	S/ 573,441.97
VALOR REFERENCIAL	S/ 3,759,230.67
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 178,127.80
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 35,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 98,249.28
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 4,070,607.75

SON: S/4,070,607.75 (CUATRO MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS SIETE CON 75/100 SOLES).

4. EVALUACIÓN DE LA ACTUALIAZCION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2558191, fue devuelto a la Sub Gerencia de Estudios para su Actualización de Costos y Presupuestos con el REPORTE N°660-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 06 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 Encargado de la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto de inversión en mención, y la cual fue evaluado por el Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N° 277296, en calidad de Evaluador de la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN" la cual fue, Actualizado, evaluado y aprobado, cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** correspondiente, e **INFORME TÉCNICO N° 116-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP** adjunto, emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

[...]

1. PERSONAL PROFESIONAL

DE LA ACTUALIZACION	ESPECIALISTAS	CAP/CIP
ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728
EVALUADOR	ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA	277296

2. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

1 RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2 MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3 PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
4 RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
5 ANALISIS DE COSTO UNITARIOS	CONFORME
6 LISTADO DE INSUMOS	CONFORME
7 FORMULA POLINOMICA	CONFORME
8 CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
9 CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
10 CRONOGRAMA DE ADQUISICION	CONFORME
11 DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
12 DESAGREGADOS DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
13 DESAGREGADOS DE GESTION DE PROYECTO	CONFORME





14 PRESUPUESTO ANALITICO

CONFORME

15 COTIZACIONES

CONFORME

3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

Independiente a ello, se realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total evaluado asciende a S/4,070,607.75 (cuatro millones setenta mil seiscientos siete con 75/100 Soles), vigente al mes de setiembre de 2024 (...).

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra Principal será de **150 días calendarios** con la modalidad de ejecución de obra por administración Indirecta (contrata).

5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico actualizado del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2558191, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma **S/4,070,607.75 (CUATRO MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS SIETE CON 75/100 SOLES)**, con precios actualizados al mes de setiembre del 2024, y con un plazo de ejecución de 150 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

VALOR REFERENCIAL	S/ 3,759,230.67
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 178,127.80
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 35,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 98,249.28
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 4,070,607.75

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación de elaboración del expediente técnico: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2558191.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION** del expediente técnico: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2558191, mediante acto resolutivo.

(...)

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN”, se aprobó aprobación de la elaboración del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2558191;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, se aprobación de la elaboración del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2558191, presentado por el Ing. Huamali Paita John, con CIP 277296, en su condición de evaluador.





Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico actualizado del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2558191, por la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, y con precios actualizados al mes de setiembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 3,759,230.67
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 178,127.80
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 35,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 98,249.28
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 4,070,607.75

Son: Cuatro Millones Setenta Mil Seiscientos Siete Con 75/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE NUEVE DE JULIO – PROVINCIA DE CONCEPCION – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2558191, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Ing. Huamali Paita John, con CIP 277296, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. JUN 30 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL